CONSOLIDADO FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. DADEP-SAMC-460-2026

OBJETO: Contratar la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral para la permanente y adecuada protección de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital, por los que el DADEP sea o fuere legalmente responsable y así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – ETAPA INICIAL

REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA		X	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
MEGASEGURIDAD LTDA	X		Cumple con los requisitos técnicos exigidos.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA		X	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
SEGURIDAD DIGITAL LTDA		X	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA		X	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
LIRA SEGURIDAD LTDA		X	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.

REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	x		Cumple con los requisitos jurídicos exigidos
MEGASEGURIDAD LTDA	x		Cumple con los requisitos jurídicos exigidos.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA		x	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	x		Cumple con los requisitos jurídicos exigidos.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA		x	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
LIRA SEGURIDAD LTDA		x	No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.

REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
MEGASEGURIDAD LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195 www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

SEGURIDAD DIGITAL LTDA	**X**		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	**X**		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
LIRA SEGURIDAD LTDA	**X**		Cumple con los requisitos financieros exigidos.

CONCLUSIÓN ETAPA INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En la evaluación inicial de los requisitos habilitantes, se concluye que Megaseguridad Ltda fue el único proponente que cumplió integralmente con las condiciones exigidas en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros. Los demás proponentes presentan observaciones en los componentes técnico y/o jurídico, por lo que deberán subsanar dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación, para que sean habilitados por la entidad y puedan continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – ETAPA OBSERVACIONES- SUBSANACIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	**X**		Subsanó y cumple, quedando habilitado técnicamente.
MEGASEGURIDAD LTDA	**X**		El proponente fue objeto de observación; no obstante, subsanó dentro del término establecido, manteniendo su condición de habilitado al cumplir con los requisitos técnicos exigidos.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA	**X**		Subsanó y cumple, quedando habilitado técnicamente.
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	**X**		Subsanó y cumple, quedando habilitado técnicamente.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	**X**		Subsanó y cumple, quedando habilitado técnicamente.
LIRA SEGURIDAD LTDA		**X**	No subsanó, por lo tanto, no cumple y queda inhabilitado técnicamente.

REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	**x**		Cumple con los requisitos jurídicos exigidos

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195 www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

MEGASEGURIDAD LTDA	x		Cumple con los requisitos jurídicos exigidos.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA	x		No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	x		Cumple con los requisitos jurídicos exigidos.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	x		No cumple. Requiere subsanación para habilitarse.
LIRA SEGURIDAD LTDA		x	No subsanó-no cumple. Rechazo-

REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
MEGASEGURIDAD LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.
LIRA SEGURIDAD LTDA	X		Cumple con los requisitos financieros exigidos.

CONCLUSIÓN ETAPA DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DE REQUISITOS HABILITANTES:

En la etapa de subsanación de los requisitos habilitantes, se concluye que la mayoría de los proponentes subsanaron las observaciones formuladas, quedando habilitados técnica y jurídicamente para continuar en el proceso. No obstante, Lira Seguridad Ltda no presentó subsanación técnica y jurídica, por lo que no cumplió con los requisitos exigidos en el proceso, quedando inhabilitado y, en consecuencia, no continúa en el proceso.

Se deja constancia que los demás proponentes se habilitaron financiera, técnica, jurídicamente por lo cual continuaron a la etapa de calificación de calidad, incentivos y ponderación de la oferta económica conforme se explica a continuación:

ETAPA DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD, INCENTIVOS Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	CALIDAD	INCENTIVOS	CRITERIO ECONÓMICO PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195 www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	**39,5**	**10,5**	**N/A**	No cumple condiciones para asignación de puntaje
MEGASEGURIDAD LTDA	**39,5**	**10,5**	**49,6577668**	Segundo en el orden de elegibilidad de criterio económico.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA	**39,5**	**10,5**	**N/A**	No cumple condiciones para asignación de puntaje
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	**29,5**	**10,5**	**49,7718445**	Primero en el orden de elegibilidad de criterio económico. No se asignó la totalidad del puntaje en el criterio de calidad, debido a que la Resolución No. 20184440106417 no aprueba el curso de especialización en entidades oficiales para el ciclo de vigilante de la Academia COGNOSEGURIDAD LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	**39,5**	**10,5**	**N/A**	No cumple condiciones para asignación de puntaje.

CONCLUSIÓN ETAPA DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD, INCENTIVOS Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

En la etapa de calificación, se evidencia que solo **Seguridad Digital Ltda y Megaseguridad Ltda** cumplen con las condiciones para la evaluación económica, ocupando el primer y segundo orden de elegibilidad, respectivamente. No obstante, Seguridad Digital Ltda no obtuvo la totalidad del puntaje de acuerdo a lo manifestado en el informe de evaluación. Para los proponentes Auténtica Seguridad Ltda, Vigilancia y Seguridad 365 Ltda, y Compañía de Vigilancia Privada Sersecol Ltda, las ofertas presentadas no fueron habilitadas, de conformidad con las razones expuestas en el documento de evaluación de ofertas económicas.

CONCLUSIÓN:

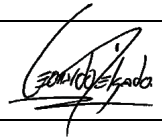
De conformidad con las etapas de verificación de requisitos habilitantes y calificación efectuadas dentro del proceso DADEP-SAMC-460-2026, y conforme a los resultados previamente descritos, se establece que la empresa **Megaseguridad Ltda** cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos y obtuvo el mayor puntaje, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente **Megaseguridad Ltda**, por ser la oferta más favorable para la entidad, al cumplir con los requisitos habilitantes y obtener la mejor calificación conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y anexo técnico.

COMITÉ EVALUADOR

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195 www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

CONSOLIDADO FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. DADEP-SAMC-460-2026

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR		
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**
Sandra Yaneth Romo Benavides	OJ - DADEP	
Consuelo Ardila Aguirre	SGC - DADEP	
Andrea Yasmin Albarracin Reina	SGC - DADEP	
Leonardo Delgado Sandoval	SGIEP - DADEP	

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195 www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311